

**14427** *RESOLUCION de 14 de mayo de 1987, del Ayuntamiento de Palma de Mallorca (Balears), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Oficial 1.º Jefe de Equipo de la Brigada de Electricistas, de la plantilla de personal laboral.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» números 45, de 11 de abril de 1987, y 56, de 5 mayo de 1987, publican las bases y programa del concurso-oposición convocado para cubrir dos plazas de Oficial 1.º Jefe de Equipo de la Brigada de Electricistas de régimen laboral de este excelentísimo Ayuntamiento, dotadas con las retribuciones correspondientes al nivel 4 de la tabla salarial del Convenio Colectivo de Empresa.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los sucesivos anuncios se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares».

Palma de Mallorca, 14 de mayo de 1987.—El Alcalde, Ramón Aguiló Munar.

**14428** *RESOLUCION de 15 de mayo de 1987, de la Diputación Provincial de Palencia, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto Superior.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 58, de fecha 15 de mayo de 1987, se publica convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Arquitecto Superior, dotada con el sueldo correspondiente al grupo A) de los regulados por el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos o retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a partir del siguiente, al de la publicación de esta convocatoria, en extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Palencia, 15 de mayo de 1987.—El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

**14429** *RESOLUCION de 15 de mayo de 1987, del Ayuntamiento de Gavá (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 114, de 13 de mayo de 1987, aparece publicada la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Técnico de Administración General, dotada con el sueldo correspondiente al nivel 10, pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias para poder tomar parte en dicha oposición será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Gavá, 15 de mayo de 1987.—El Alcalde, Didac Pestaña Rodríguez.

**14430** *RESOLUCION de 15 de mayo de 1987, del Ayuntamiento de La Pobla de Farnals (Valencia), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Guardias Municipales.*

Se convocan, mediante oposición libre, tres plazas de Guardias Municipales de este Ayuntamiento, una de ellas con valoración de servicios prestados, de conformidad con el artículo 3.º del Real Decreto 2224/1985, de 20 de noviembre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de la oposición aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 104, de 4 de mayo de 1987. Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

La Pobla de Farnals, 15 de mayo de 1987.—El Alcalde-Presidente, José Vicente Peris Ferrer.

**14431** *RESOLUCION de 18 de mayo de 1987, del Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga), referente a la convocatoria para proveer 10 plazas de Guardias Municipales.*

Este excelentísimo Ayuntamiento convoca oposición libre para cubrir en propiedad 10 plaza de de Guardias Municipales, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Municipal, dotadas con las retribuciones correspondientes al nivel 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la vigente legislación y acuerdos corporativos.

Las bases de esta convocatoria aparecen íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 102, del día 7 de mayo de 1987, y figuran expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y se presentarán durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuengirola, 18 de mayo de 1987.—El Alcalde, Sancho Adam Valverde.

**14432** *RESOLUCION de 22 de mayo de 1987, del Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga), referente a la convocatoria para proveer diversas plazas de la plantilla de personal laboral (fecha exámenes).*

En conformidad con la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 285, de 14 de diciembre de 1986, base sexta, para la provisión, en propiedad, en régimen laboral fijo, de varias plazas de la plantilla municipal de esta Corporación, se hace público para los señores aspirantes los siguientes extremos:

Una plaza de Asistente Social.—El primer ejercicio dará comienzo el quinto día hábil siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», salvo si coincidiera en sábado, trasladándose al siguiente día hábil, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Benalmádena, avenida Juan Luis Peralta, sin número.

Una plaza de Ayudante de Albañil.—El primer ejercicio dará comienzo el décimo día hábil siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», salvo si coincidiera en sábado, trasladándose al siguiente día hábil, a las diez horas, en el campo de fútbol de Benalmádena-pueblo.

Una plaza de Ayudante de Fontanero.—El primer ejercicio dará comienzo el decimoquinto día hábil siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» salvo si coincidiera en sábado, trasladándose al siguiente día hábil, a las diez horas, en el campo de fútbol de Benalmádena-pueblo.

Una plaza de Pintor-Rotulador.—El primer ejercicio dará comienzo el vigésimo día hábil siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», salvo si coincidiera en sábado, trasladándose al siguiente día hábil, a las diez horas, en el campo de fútbol de Benalmádena-pueblo.

Una plaza de Oficial Carpintero-Cerrajero.—El primer ejercicio dará comienzo el vigésimo quinto día hábil siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», salvo si coincidiera en sábado, trasladándose al siguiente día hábil, a las diez horas, en el campo de fútbol de Benalmádena-pueblo.

Ocho Operarios.—El primer ejercicio dará comienzo el trigésimo día hábil siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», salvo si coincidiera en sábado, trasladándose al siguiente día hábil, a las diez horas, en el campo de fútbol de Benalmádena-pueblo.

A tal efecto se convoca en llamamiento único en las fechas y lugares indicados a los aspirantes admitidos, significando que las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos a cada una de las plazas están expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, avenida Juan Luis Peralta, sin número, así como los miembros que integran los Tribunales calificadoros.

El orden de actuación se iniciará por la letra A del primer apellido.

Benalmádena, 22 de mayo de 1987.—El Alcalde.

## III. Otras disposiciones

### CORTES GENERALES

**14433** *RESOLUCION de 27 de mayo de 1987, de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el informe remitido por ese Alto Tribunal sobre ingresos y gastos electorales al Parlamento de Andalucía en 1986.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 26 de mayo de 1987, a la vista del informe remitido por ese Alto Organismo sobre ingresos y gastos electorales al Parlamento de Andalucía en 1986,

#### ACUERDA

Primero.-Instar al Tribunal de Cuentas para que, en procesos electorales futuros, la Junta Electoral Central traslade a los Partidos, Federaciones, Coaliciones y Agrupaciones la necesidad de prever archivos contables y documentales suficientes para evitar situaciones de desinformación al Tribunal de Cuentas en caso de extravíos de justificantes originales de ingresos y gastos electorales.

Segundo.-Instar al Tribunal de Cuentas para que exija, inexcusablemente, de las Entidades financieras el deber de ser informado de todos los créditos electorales que concedan a los Partidos, Federaciones, Coaliciones o Agrupaciones para financiar campañas electorales, tal como establece el artículo 133.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Tercero.-Instar al Tribunal de Cuentas para que por los medios que estime adecuados efectúe la difusión necesaria de la obligatoriedad que tienen las Empresas suministradoras de bienes y servicios de comunicar al Tribunal de Cuentas las facturaciones superiores a 1.000.000 de pesetas, que por gastos electorales hayan hecho a Partidos, Federaciones, Coaliciones o Agrupaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1987.-El Presidente, Ciriaco de Vicente Martín.-El Secretario, Angel García Ronda.

### MINISTERIO DE DEFENSA

**14434** *ORDEN 740/38550/1987, de 12 de junio, por la que se convoca concurso de méritos para la concesión de ayudas a la realización de diversos trabajos sobre la historia militar de España e Hispanoamérica durante la Ilustración.*

En el marco de las actividades previstas para la conmemoración «Carlos III y la Ilustración» y al objeto de lograr un mayor conocimiento y difusión de los importantes cambios y realizaciones que experimentaron el Ejército y la Marina durante la Ilustración, este Ministerio convoca concurso de méritos para la concesión de las siguientes ayudas:

A) Ayudas a la finalización de tesis doctorales relacionadas con la historia militar de España e Hispanoamérica durante la Ilustración.

B) Ayudas para la realización de estudios sobre diferentes aspectos del mundo militar y la Ilustración.

La concesión de estas ayudas se regirá por las siguientes

#### Bases

A) Ayudas a la finalización de tesis doctorales:

1. Conceder dos ayudas de 250.000 pesetas cada una para la finalización de tesis doctorales sobre temas relacionados con la historia militar de España e Hispanoamérica durante la Ilustración.

2. Podrán acceder a estas ayudas los doctorandos españoles o iberoamericanos, residentes en España, que vayan a leer su tesis entre la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden y el 1 de octubre de 1988.

3. Una vez leída, se deberá hacer entrega de la tesis antes del 15 de octubre de 1988. Junto con la tesis, se deberá entregar un resumen de la misma, de un máximo de 10 folios, y copia del acta del Tribunal calificador de la tesis, o certificación, en la que se haga constar el nombre del doctorando, el título de la tesis, la fecha de la lectura de la misma y la calificación obtenida. El pago de las ayudas se hará efectivo en el mes de diciembre de 1988.

4. Las personas que deseen concursar a esta modalidad deberán presentar las solicitudes antes del 1 de diciembre de 1987 en la Unidad de Ediciones de la Dirección General de Relaciones Informativas y Sociales de la Defensa (paseo de la Castellana, 109, 28071 Madrid, teléfono 455 50 00, extensión 2616) acompañadas de la siguiente documentación:

- Instancia según modelo anexo.
- Certificado con la fecha de inscripción de la tesis y su aceptación por la Universidad.
- Informe del Director de la tesis sobre la fecha de iniciación y desarrollo de la misma.
- Compromiso de que la tesis será leída antes de la fecha fijada en la base 2 de esta convocatoria.
- Memoria de no más de 50 páginas, conteniendo: Objetivos y contenidos de la tesis (inclusión de un índice de la misma), fuentes, metodología, avance de resultados y conclusiones y bibliografía utilizada.
- Curriculum vitae.

5. Las solicitudes serán seleccionadas por el Jurado, al que hace referencia la base 15.1, y su resolución se hará pública antes del 6 de enero de 1988.

6. Las tesis, una vez finalizadas, deberán presentarse preparadas para su publicación, en tamaño DIN-A4, escritas a doble espacio, incluidos gráficos, apéndices y notas.

B) Ayudas para realización de estudios sobre diferentes aspectos del mundo militar y la Ilustración:

7. Conceder seis ayudas de 250.000 pesetas cada una a otros tantos trabajos originales que traten sobre alguno de los temas que a continuación se indican, todos ellos con relación a España o Hispanoamérica durante la Ilustración:

Los ingenieros militares y las obras públicas.  
La industria militar, pionera de la industrialización de España.  
Aplicaciones civiles de tecnología militar durante la Ilustración.  
El Real Colegio de Artillería: Primera escuela española de ingenieros industriales.

Evolución orgánica de las milicias hispano-americanas.  
Reclutamiento y Servicio Militar en la España del siglo XVIII.  
Literatura militar durante la Ilustración.  
Música militar en la España del siglo XVIII.  
La creación de los museos militares.  
Armamento y uniformidad en la milicia hispanoamericana.  
Expediciones científicas en la Ilustración.  
Las ordenanzas o el ordenamiento jurídico militar.  
El nacimiento de la marina moderna.

8. Se concederá un premio especial, de otras 250.000 pesetas, al mejor de los seis trabajos seleccionados en esta convocatoria.

9. El pago de estas ayudas se hará de la siguiente manera:

Entrega de 100.000 pesetas a cada uno de los seis trabajos seleccionados, tras la resolución del concurso.

Pago de 150.000 pesetas a cada uno de los seis trabajos seleccionados, contra entrega de los mismos, previa aceptación por el Jurado y

A propuesta del mismo Jurado, entrega en diciembre de 1988 del premio especial.

10. Podrá acceder a estas ayudas cualquier investigador español o iberoamericano, con grado de Doctor, residente en España.

11. Las personas que deseen concursar a esta modalidad deberán presentar las solicitudes antes del 1 de diciembre de 1987, en la Unidad de Ediciones de la Dirección General de Relaciones